



Convención contra  
la Tortura y Otros Tratos  
o Penas Cruelles,  
Inhumanos o  
Degradantes

Distr.  
GENERAL

CAT/C/SR.261/Add.1  
27 de mayo de 1997

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMITE CONTRA LA TORTURA

16° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PUBLICA)\* DE LA 261ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 10 de mayo de 1996, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. DIPANDA MOUELLE

SUMARIO

Informe anual del Comité sobre sus actividades (continuación)

Cuestiones de organización y otros asuntos (continuación)

---

\* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la  
signatura CAT/C/SR.261.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo.  
Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además,  
incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse,  
dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento,  
a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio  
de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un  
documento único que se publicará poco después de la clausura del período de  
sesiones.

Se declara abierta la segunda parte (pública)  
de la sesión a las 10.30 horas.

INFORME ANUAL DEL COMITE SOBRE SUS ACTIVIDADES (tema 12 del programa)  
(CAT/C/XVI/CRP.1 y Add.1 a 10) (continuación)

1. El PRESIDENTE pide al Comité que proceda a aprobar el informe anual.

Capítulo I - Cuestiones de organización y otros asuntos (CAT/C/XVI/CRP.1)

2. El Sr. GONZALEZ POBLETE propone que en el párrafo 1 se añada la lista de los Estados que han ratificado la Convención entre períodos de sesiones, de manera que se pueda apreciar la evolución de la situación en este plano.
3. Queda aprobado el documento CAT/C/XVI/CRP.1 en su forma enmendada.

Capítulo I - Cuestiones de organización y otras cuestiones (continuación)  
(CAT/C/XVI/CRP.1/Add.1)

4. Queda aprobado el documento CAT/C/XVI/CRP.1/Add.1.

Capítulo II - Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos (CAT/C/XVI/CRP.1/Add.2)

5. Queda aprobado el documento CAT/C/XVI/CRP.1/Add.2.

Capítulo III - Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención (CAT/C/XVI/CRP.1/Add.3)

6. Queda aprobado el documento CAT/C/XVI/CRP.1/Add.3 con sujeción a las modificaciones introducidas en la sesión anterior.

Capítulo IV - Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención (CAT/C/XVI/CRP.1/Add.4)

7. Queda aprobado el documento CAT/C/XVI/CRP.1/Add.4.

Capítulo IV - Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención (CAT/C/XVI/CRP.1/Add.5)

8. El Sr. SØRENSEN señala el apartado f) del párrafo 67 del informe en el que se pide a China que considere la posibilidad de cooperar con un centro de rehabilitación para las víctimas de la tortura cuando ese centro aún no existe. Así pues, el orador propone que se corrija el texto.
9. El Sr. PIKIS dice que el Comité no puede modificar el texto de las conclusiones. Si hay un error, hay que dejarlo así.

10. Tras un intercambio de opiniones en que participan la Sra. ILIOPOULOS-STRANGAS, el Sr. BRUNI (Secretario del Comité), el Sr. YAKOVLEV, el Sr. SØRENSEN, el Sr. ZUPAN<sup>[I]</sup>, el Sr. CAMARA y el PRESIDENTE, queda decidido dejar el texto en su forma actual y añadir una nota de pie de página para precisar el sentido exacto de la decisión del Comité.

11. El Sr. ZUPAN<sup>[I]</sup> y el Sr. PIKIS consideran que todos los miembros del Comité deberían tener un ejemplar de los proyectos de conclusiones antes de que se aprueben y de que se presenten al Estado Parte.

12. Al Sr. BURNS le parece una idea excelente en principio, pero cree saber que la secretaria, en el intervalo de dos horas de que dispondría, no podría realizar esa tarea. Lo más que se podría hacer es fotocopiar el texto del relator del país.

13. El Sr. GONZALEZ POBLETE cree que, en general, es posible que el Comité adopte con cierta rapidez sus conclusiones y tendría más tiempo para esta etapa importante de su labor si dedicara menos tiempo a hacer preguntas a las delegaciones. ¿Tal vez se podría considerar la posibilidad de consolidar las preguntas y plantearlas todas por conducto del relator y de su suplente?

14. El Sr. YAKOVLEV está de acuerdo en que se trata de una deficiencia en el procedimiento del Comité y que, dejando a los miembros la posibilidad de expresar sus opiniones, sería conveniente agrupar las preguntas.

15. Queda aprobado el documento CAT/C/XVI/Add.5 en su forma enmendada.

Capítulo V - Actividades del Comité en aplicación del artículo 20 de la Convención (CAT/C/XVI/CRP.1/Add.6)

16. Queda aprobado el documento CAT/C/XVI/CRP.1/Add.6.

Capítulo VI - Examen de las comunicaciones presentadas de conformidad con el artículo 22 de la Convención (CAT/C/XVI/CRP.1/Add.7 (Partes I y II))

17. Queda aprobado el documento CAT/C/XVI/CRP.1/Add.7.

Capítulo VII - Enmiendas al reglamento del Comité (CAT/C/XVI/CRP.1/Add.8)

18. Queda aprobado el documento CAT/C/XVI/CRP.1/Add.8.

Capítulo VIII - Aprobación del informe anual del Comité (CAT/C/XVI/CRP.1/Add.9)

19. Queda aprobado el documento CAT/C/XVI/CRP.1/Add.9.

Anexos (CAT/C/XVI/CRP.1/Add.10)

20. Queda aprobado el documento CAT/C/XVI/CRP.1/Add.10.

Se suspende la sesión a las 11.45 horas y se reanuda al mediodía.

CUESTIONES DE ORGANIZACION Y OTROS ASUNTOS (tema 5 del programa) (conclusión)

Métodos de trabajo del Comité

21. El PRESIDENTE indica que algunos miembros del Comité han sugerido que se establezca un grupo de trabajo que se encargaría de examinar las cuestiones relacionadas con los artículos 3 y 22 de la Convención.

22. El Sr. BURNS propone que lo integren los Sres. Zupančič y Pikis, que han manifestado interés en ese grupo de trabajo.

23. La Sra. ILIOPOULOS-STRANGAS también quiere ser miembro del grupo de trabajo.

24. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Comité decide crear este grupo de trabajo que estará compuesto por la Sra. Iliopoulos-Strangas y los Sres. Zupancic y Pikis.

25. Así queda acordado.

26. El PRESIDENTE dice que se ha sugerido que se organice de otro modo el examen de las comunicaciones durante los períodos de sesiones del Comité.

27. La Sra. ILIOPOULOS-STRANGAS declara que, actualmente, las comunicaciones se examinan hacia el final del período de sesiones cuando queda muy poco tiempo para reflexionar a fondo sobre decisiones que son especialmente importantes, lo que también es motivo de tensiones y dificultades para la secretaría. Además, cada vez hay más comunicaciones. Como ha dicho el Sr. Yakovlev, tal vez el Comité dedica demasiado tiempo al examen de los informes periódicos de los Estados Partes haciendo muchas preguntas y repitiéndolas, a veces inútilmente. Así pues, la oradora propone que en adelante el Comité dedique el jueves y el viernes de la primera semana de sus períodos de sesiones al examen de las comunicaciones y que, de ser necesario, reanude el examen hacia el final de la segunda semana. Actualmente, el Comité toma una decisión sobre las comunicaciones en el último momento y ni siquiera tiene la oportunidad de ver el texto escrito.

28. El Sr. SØRENSEN quiere señalar un punto importante: el primer día del período de sesiones, cada miembro del Comité recibe una carpeta que contiene todos los elementos disponibles acerca de las comunicaciones que está examinando el Comité. A partir de ese momento, no sólo los relatores encargados de las comunicaciones sino todos los miembros del Comité deberían proceder inmediatamente a tomar conocimiento de ellas, sin dudar en llevárselas a casa aunque sean confidenciales. También convendría que los relatores encargados de las comunicaciones den a conocer en cuanto puedan el resultado de su labor. En el actual período de sesiones el Comité ha recibido esa información bastante tarde.

29. La Sra. ILIOPOULOS-STRANGAS estima que ese no es el único problema. La secretaría, que prepara con algunas semanas de anticipación los expedientes relativos a las comunicaciones, no tiene tiempo de hacer una actualización durante el período de sesiones. Si el Comité procediera a hacerse una idea de cada caso desde el jueves de la primera semana, los relatores y la secretaría tendrían más tiempo para aportar las aclaraciones necesarias.
30. El Sr. CAMARA conviene en que los miembros del Comité, que son expertos independientes y que en virtud de sus funciones a menudo han tenido que tratar expedientes confidenciales, pueden perfectamente llevarse a casa los expedientes. El problema que se plantea es más bien de orden psicológico. Debido a la naturaleza de los problemas que el Comité debe tratar con arreglo a los artículos 20 y 22 de la Convención, tiene que adoptar decisiones de peso, después de una profunda reflexión, basándose en una argumentación jurídica sólida. Para ello debe tener suficiente tiempo, pero además la fatiga acumulada hacia el final del período de sesiones no es propicia a la reflexión.
31. El PRESIDENTE, a la luz de los argumentos que acaban de exponerse, cree que el Comité parece ser partidario de que se reorganicen los períodos de sesiones, de manera que las comunicaciones se examinen el jueves y el viernes de la primera semana y después de nuevo hacia el final de la segunda semana.
32. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité) aprovecha esta oportunidad para anunciar que la secretaría ya ha recibido cuatro informes periódicos de los Estados Partes que podrán examinarse en el próximo período de sesiones. El Comité podría examinarlos el martes y el miércoles de la primera semana y el lunes y el martes de la segunda.
33. El Sr. SØRENSEN estima que en el caso de ciertos Estados Partes que se sabe que aplican escrupulosamente la Convención y que presentan su segundo o tercer informe periódico, debería ser posible abreviar el procedimiento y examinar dos informes en una sola jornada.
34. El PRESIDENTE dice que estas propuestas le parecen muy juiciosas. En aras de la eficiencia, el Sr. Pikis también ha sugerido que durante el examen de los informes de los Estados Partes los miembros del Comité comuniquen sus preguntas al relator y al relator suplente, para evitar las repeticiones y la pérdida de tiempo. Para ello, tal vez convendría que el Comité se reuniera brevemente en sesión privada antes de recibir a la delegación del Estado Parte.
35. El Sr. BURNS sugiere que el relator y su suplente preparen con antelación sus preguntas acerca del informe de que se encargan y que las envíen por escrito a los miembros del Comité antes del período de sesiones, lo que simplificaría mucho el trabajo. Así y todo, se plantea un problema cuando los Estados Partes no transmiten los informes a tiempo: en ese caso, a los relatores les resultará muy difícil comunicar sus preguntas por anticipado. Sea como fuere, el Comité podría probar este método en el próximo período de

sesiones con los cuatro informes periódicos que ya se han recibido. Se teme que no se pueda aplicar este método a los demás.

36. El Sr. CAMARA estima que todavía cabría mejorar la labor de los miembros del Comité si se les enviaran por anticipado los informes periódicos que van a examinarse de modo que los estudiaran y escribieran las preguntas que considerasen convenientes, para luego transmitirlos a la secretaría. Con un período de sesiones tan bien preparado, se podría elaborar un cuestionario que el relator presentaría a la delegación como cuestionario de todo el Comité.

37. El Sr. GONZALEZ POBLETE está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Camara e incluso cree que la secretaría debería enviar con anticipación a los miembros del Comité no sólo el informe periódico que va a examinarse sino toda la documentación pertinente, es decir, los informes anteriores acompañados de las actas resumidas de las sesiones en que se examinaron. Así, todos podrían evaluar los progresos realizados por el país o el deterioro de la situación. También sería conveniente recibir la documentación pertinente preparada por otros órganos, por ejemplo, los informes de los relatores especiales. A este respecto, el Sr. Camara cita un informe acerca de la reparación redactado no hace mucho por el Sr. van Boven, así como un informe sobre la amnistía preparado a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos.

38. El Sr. SØRENSEN, al igual que el Sr. González Poblete, cree que los miembros del Comité deberían tener a su disposición los informes anteriores relativos a los países cuyo informe periódico se vaya a examinar, así como ciertos informes concernientes a cuestiones importantes de interés para el Comité. Cuando examina la situación en un país, el Comité se basa además en las informaciones procedentes de otras fuentes, principalmente de las organizaciones no gubernamentales, pero en general se le comunican tardíamente, a veces después del examen del informe periódico de un determinado país. Así pues, habría que tratar de solucionar este problema y considerar la posibilidad de pedir a las organizaciones no gubernamentales que envíen sus documentos con tres meses de anticipación para que el Comité pueda tenerlos en cuenta.

39. El Sr. YAKOVLEV advierte que, lógicamente, las preguntas deberían presentarse por escrito al relator de un país determinado, pero que al proceder de este modo, se plantearía un problema de traducción que no existiría si las preguntas se presentaran verbalmente al relator durante el período de sesiones. Si de todas formas se mantiene la idea de presentar las preguntas por escrito, habría que prever una sesión especial durante la cual los miembros del Comité podrían hacer preguntas al relator verbalmente y entonces él tendría que resumirlas y presentar un cuestionario general al Estado Parte.

40. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité) dice que la secretaría trata de enviar la documentación un mes antes del período de sesiones, pero que es difícil porque en lo relativo a la traducción el Comité compite con otros grandes órganos, en particular, este año, la Comisión de Derechos Humanos que se reunió inmediatamente antes que el Comité. Así pues, habida cuenta de los

plazos no parece factible que los miembros del Comité puedan recibir la documentación con suficiente antelación para examinarla a fondo, formular preguntas y comunicarlás a la secretaría que luego tendría que transmitir las, una vez traducidas, a los relatores. En cambio, sí se podría proceder como otros comités, concretamente el Comité de Derechos Humanos, que tienen la posibilidad de reunirse durante una semana en un grupo de trabajo antes de su período de sesiones y así pueden preparar las preguntas que presentan a los gobiernos de los países miembros de que se trata. En el informe anual que presentó a la Asamblea General, el Comité contra la Tortura pidió a la Asamblea que le concediese un período de sesiones suplementario de una semana de duración; si la Asamblea General atiende esta solicitud, el Comité también podrá considerar la posibilidad de constituir un grupo de trabajo.

41. En lo que respecta a los documentos relativos al examen de los informes periódicos anteriores de un determinado país, la secretaría sólo los transmite al relator de ese país, a causa de las limitaciones en materia de documentación; además, con frecuencia se trata de documentos muy antiguos que están agotados y cuya reimpresión sería sumamente costosa. En lo que respecta a los documentos comunicados por las organizaciones no gubernamentales, efectivamente suelen llegar en el último momento. Por lo demás, el Comité ya había estudiado esta cuestión y había pedido a la secretaría que antes de cada período de sesiones comunicase por carta a la docena de entidades especializadas que se ocupan de la lucha contra la tortura cuáles eran los países cuyos informes se iban a examinar. Así pues, la secretaría ya pide a los interesados que le envíen sus documentos con dos meses de antelación para remitirlos a los destinatarios correspondientes, pero en la práctica esos documentos siguen llegando tarde.

42. El Sr. PIKIS estima que en algún momento habría que oficializar el procedimiento aplicable a la presentación de documentos por las organizaciones no gubernamentales y al modo de informar de ellos a los Estados Partes y de pedirles que comuniquen sus observaciones sobre esos documentos. El Comité podría contemplar la posibilidad de señalar a las organizaciones no gubernamentales que, si no respetan un cierto plazo para la presentación de información, el Comité no podrá tenerla en cuenta por falta de tiempo para proceder a su evaluación. Siempre podría hacerse una excepción en caso de que se produjeran nuevos acontecimientos inmediatamente antes de un período de sesiones. En tal caso podrían admitirse las informaciones pertinentes.

43. No hay que olvidar la idea de hacer un cuestionario general del Comité. El mejor método sería pedir a los miembros del Comité que presenten por escrito las preguntas a los relatores y prever una sesión privada de unos 15 minutos antes de escuchar al Estado Parte, durante la cual podría completarse la lista de preguntas o podrían examinarse ciertos puntos conexos.

44. Al Sr. SØRENSEN le parece más realista que sean los relatores quienes elaboren un cuestionario y luego lo transmitan a los demás miembros, que así tendrían la posibilidad de completarlo con propuestas presentadas por escrito. Es probable que no todos los miembros del Comité puedan examinar a

fondo todos los informes por países un mes antes del período de sesiones, formular preguntas al respecto y comunicarlas al relator en los distintos idiomas. En cambio, si el relator y el relator suplente entregaran un cuestionario a los demás miembros, éstos tendrían la posibilidad de completarlo haciendo preguntas sobre los puntos que más les interesen.

45. El Sr. GONZALEZ POBLETE se suma a la propuesta del Sr. Pikis de que se organice una sesión antes de oír a los Estados Partes. En efecto, la gama de preguntas que los miembros del Comité hacen a los Estados Partes es tan grande que esto podría servirles de pretexto para contestar con evasivas y superficialmente diciendo que disponen de poco tiempo. De agruparse las preguntas, los Estados Partes tenderían a responder más concienzudamente. En vista de ello, convendría que los relatores propusieran una lista de preguntas acerca de un país determinado, en la que se incluyeran puntos fundamentales respecto de los cuales el Comité tendrá que formular recomendaciones y conclusiones o manifestar su preocupación.

46. El PRESIDENTE cree entender que, a partir de su próximo período de sesiones, el Comité quiere dedicar el jueves y el viernes de la primera semana al examen de las comunicaciones, encomendar a los relatores y los relatores suplentes que elaboren un cuestionario para someterlo a los Estados Partes que deben presentar un informe periódico y transmitir ese cuestionario por escrito a los demás miembros del Comité, y reunirse en sesión privada durante una media hora antes de oír a un Estado Parte para dar el último toque al cuestionario general antes de que el relator lo someta al Estado Parte interesado en nombre del Comité.

47. Así queda acordado.

48. El PRESIDENTE, vista la falta de tiempo, propone que se aplace hasta el próximo período de sesiones del Comité, el examen de la cuestión planteada por el Sr. Pikis acerca de la evaluación de las informaciones o pruebas recibidas por el Comité.

49. Así queda acordado.

50. Tras un intercambio de cortesías y agradecimientos, el PRESIDENTE declara clausurado el 16° período de sesiones del Comité contra la Tortura.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.